ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 8
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESIÓN DE FONDOS A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y DE VIVIENDA DE PONCE, C.D., (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE DICHA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2005-2006; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>******<<<<<

POR CUANTO: La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y DE VIVIENDA DE PONCE, C. D., (CODEPCOVI),** es una corporación especial municipal sin fines de lucro, creada para el desarrollo municipal, la cual está debidamente inscrita en el Departamento de Estado;

POR CUANTO: **CODEPCOVI** ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce ayuda económica para su presupuesto operacional correspondiente al año fiscal 2005-2006;

POR CUANTO: El presupuesto operacional sometido por **CODEPCOVI** para el año 2005-2006 fue evaluado por los funcionarios municipales correspondientes, quienes han estimado que se ajusta a las necesidades inmediatas de la Corporación;

POR CUANTO: Siendo **CODEPCOVI** una corporación especial municipal, el Municipio Autónomo de Ponce está facultado en ley para transferir y ceder fondos públicos y propiedades para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue, conforme lo dispone el Artículo 17.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: De igual forma, siendo **CODEPCOVI** una corporación especial municipal, está facultada en ley para aceptar donaciones o cesiones de bienes o fondos del Municipio, por virtud del Artículo 17.008, inciso "f", de la mencionada Ley;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado la petición de **CODEPCOVI** y ha resuelto asignarle la cantidad de $100,000.00, pagaderos en once plazos mensuales de $8,333.33 cada uno, y un pago final de $8,333.37, cuya gestión de fondos se desembolsará con cargo a la Partida número 2-06-010-03-04-0000-94.75;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce otorgará un contrato de Cesión de Fondos con las salvaguardas y reserva del derecho de intervención de las cuentas por parte del Auditor Municipal así como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y mediante el cual la Corporación se compromete a utilizar los fondos delegados exclusivamente para la consecución de su objetivo corporativo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce ceda a **CODEPCOVI** la cantidad de $100,000.00, pagaderos en once plazos mensuales de $8,333.33 cada uno, y un pago final de $8,333.37, para cubrir gastos operacionales durante el año fiscal 2005-2006.

SECCIÓN SEGUNDA: La cesión de fondos se realizará una vez **CODEPCOVI** entregue al Municipio la Certificación vigente de "Good Standing".

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, y a **CODEPCOVI.**

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL
RES 8 CESIÓN DE FONDOS (CODEPCOVI)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.* 8, *Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESIÓN DE FONDOS A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y DE VIVIENDA DE PONCE, C.D., (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE DICHA CORPORACIÓN DURANTE EL AÑO FISCAL 2005-2006; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día *lunes, 11 de julio de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dfc